



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ REYES
DIPUTADO FEDERAL**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE SE COORDINEN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE ESTABLECER Y REFORZAR, MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDO A JORNALEROS AGRÍCOLAS, ASÍ MISMO GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DEL SECTOR AGRÍCOLA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

El que suscribe, Marco Antonio González Reyes, diputado federal del Estado de México, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la presente Proposición al tenor de las siguientes

Consideraciones:

La agricultura y el desarrollo rural sostenibles son componentes integrantes y necesarios del desarrollo sostenible. La agricultura sostenible comprende los tres pilares del desarrollo (económico, social y ambiental). No podemos verlos como meros sistemas agrícolas que son técnicamente capaces de mantener o incrementar la producción a la vez que conservan sus recursos naturales (...) La agricultura y el desarrollo rural son sostenibles cuando son ecológicamente seguros, económicamente viables, socialmente justos, culturalmente apropiados, humanitarios y basados en un enfoque científico holístico.¹

En la agricultura se incluyen los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y cultivo de vegetales, considerando el conjunto de acciones humanas que transforman el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras. Las actividades económicas que abarca el subsector tienen su fundamento en la explotación de los recursos que la tierra origina, favorecida por la acción del hombre, entre los que sobresalen alimentos vegetales como cereales, frutas, hortalizas y forrajes; fibras utilizadas por la industria textil; cultivos energéticos, etcétera...²

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en su Documento "Normatividad para la generación de estadística básica agropecuaria y pesquera" define la agricultura como sigue:

"La agricultura (del latín agricultūra de ager, agri, campo, y cultūra, cultivo: labranza o cultivo de la tierra) es el conjunto de técnicas y conocimientos para cultivar la tierra; dentro de los sectores económicos se clasifica en el sector primario, junto a actividades como la ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Los dos objetivos fundamentales para practicar la agricultura son: a) obtener los mayores rendimientos y b) devolver las sustancias alimenticias a las plantas, sin lo cual no hay mejora de terrenos, desciende la productividad y no se logra la sustentabilidad.

¹ Trabajadores Agrícolas y su Contribución a la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles, En:

<http://www.fao.org/3/a-bp976s.pdf>; [Consulta: 11 de mayo 2020].

² SAGARPA, "Normatividad para la generación de estadística básica agropecuaria y pesquera". En:

http://infosiap.siap.gob.mx/opt/agricultura/normatividad_agropecuaria/Normatividad_TGEBAP.pdf [Consulta: 1 de agosto de 2019].

Marco Antonio González Reyes

González

Marco Antonio

[Handwritten signature]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ REYES DIPUTADO FEDERAL

Estos objetivos deben ir acompañados de conocimientos teóricos y prácticos sobre el uso y manejo de las tierras, el influjo de la meteorología, la naturaleza de los abonos y sus aplicaciones sobre las diferentes especies de árboles, arbustos y hortalizas, el cultivo de los prados, la producción de semillas y cereales, entre otros más.

Es por ello, que el sector agrícola durante la pandemia del Covid-19 juega un papel indispensable en el desarrollo de cualquier nación, la misma Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura señala que "Los grupos vulnerables incluyen también a los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores, que podrían verse impedidos para trabajar en sus tierras, cuidar a su ganado o pescar. También tendrán dificultades para acceder a los mercados para vender sus productos o comprar insumos esenciales, o padecerán debido al aumento de los precios de los alimentos y su poder adquisitivo limitado."³

Es necesario señalar que el coronavirus SARS-COV2 provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se ha extendido por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud, dicho padecimiento apareció en China en diciembre pasado y se ha ido esparciendo de manera rápida en diversos países. El viernes 28 de febrero, Hugo López Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, confirmó el primer caso de Covid-19 en el país.

En México el sector agrícola no ha detenido su trabajo ante la emergencia sanitaria emitida por el gobierno federal, por el contrario ha establecido un mayor esfuerzo por tener una producción que pueda abastecer las necesidades de los consumidores. En este sentido es de recalcar y reconocer el trabajo de los agricultores, quienes han sido un sector vulnerable y olvidado por las autoridades durante muchos años. El ejecutivo federal, en la gran labor de rescatar el campo ha emitido el programa "sembrando vida" con el que contribuye al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales, e impulsa su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

En atención a las prioridades que ha establecido el Ejecutivo Federal para mitigar los riesgos en los sectores de salud, alimentación y bienestar social derivados del impacto por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntarán esfuerzos de colaboración con los Agricultores, a fin de mantener la productividad hidroagrícola ante esta situación. Implementado las siguientes acciones⁴:

1. Mantener activos los programas federalizados orientados a la productividad, conservación y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola.
2. Garantizar y optimizar el suministro de agua a distritos y unidades de riego (en función de la disponibilidad en las fuentes de abastecimiento).
3. Promover el cultivo de granos básicos entre las asociaciones de usuarios, para mantener y, de ser posible, incrementar el nivel de soberanía alimentaria.

Así mismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en unión de esfuerzos con la Secretaría de Salud Federal, crearon una guía de acción para los centros de trabajo agrícola ante el Covid-19, con la cual se pretende orientar a los trabajadores y patrones del sector agrícola del país, sobre las

³ Trabajadores Agrícolas y su Contribución a la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles En: <http://www.fao.org/2019-ncov/q-and-a/impact-on-food-and-agriculture/es/> [Consulta: 11 de mayo 2020].

⁴ Cfr. La seguridad alimentaria ante el COVID-19 en México, En: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/la-seguridad-alimentaria-ante-el-covid-19-en-mexico?idiom=es> [Consulta: 11 de mayo 2020].

Marco Antonio González Reyes



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LVII LEGISLATURA



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ REYES DIPUTADO FEDERAL

acciones que deben implementar ante el Covid-19 e incorporar las recomendaciones de la Secretaría de Salud publicadas en el DOF los días 29 y 31 de marzo.⁵

Ante estos esfuerzos del gobierno federal, cabe señalar la poca respuesta que han tenido los gobiernos de las entidades federativas para abordar medidas de acción del sector agrícola, por eso urge establecer y reforzar, medidas de prevención y mecanismos de acceso a los servicios de salud dirigida a jornaleros agrícolas. Es necesario una comunicación amplia del gobierno federal con las entidades federativas para coordinar esfuerzos y proteger a este sector durante la contingencia sanitaria.

Se debe garantizar los derechos laborales del sector agrícola durante la contingencia sanitaria por Covid-19, estableciendo una correcta vigilancia a la Ley Federal del Trabajo, que en su capítulo VIII, contempla la regulación para trabajadores del campo.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que resulta necesario y de urgencia, someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que se coordinen con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Salud, a fin de establecer y reforzar, medidas de prevención y mecanismos de acceso a los servicios de salud dirigido a jornaleros agrícolas, así mismo garantizar los derechos laborales del sector agrícola durante la contingencia sanitaria por Covid-19.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de mayo del 2020.

Suscribe,

Dip. Marco Antonio González Reyes

⁵ Dicha guía se puede consultar en la página En:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546755/Guia_de_accion_para_Centros_de_Trabajo_Agri_colas_COVID-19_09042020_1_.pdf [Consulta: 11 de mayo 2020].